



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

10^a Sesión Ordinaria
10 de Agosto de 2016

AUTORIDADES:

PRESIDENTE : Concejal Jorge Cali

SECRETARIO LEGISLATIVO : Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

ALBORNOZ, Miguel
APES, María del Carmen
BUFELLI, Daniel Oscar
CALI, Jorge Alberto
CANTERO, Hugo
CARRANZA, Luis
COLLEY, Esteban Douglas
CUFRÉ, Paula
DECLERK, Guido Ignacio
DÍAZ, Adriana Mónica
DURAN, Patricia A.
ESPINOZA, Ingrid
ESQUIVEL, Juan Manuel
FLAMENCO, Mario
FONTAN, Oscar
GAITAN, Viviana Silvina
GARRONE, Gabriela
JOBE, Miguel
PALOMINO, Pablo
PEREYRA, María Rosa
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam Asunción
REY, Sebastián
VILA, Cristian Darío

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN	1
<i>ORDEN DEL DÍA</i>	1
MOCIÓN DE PREFERENCIA	4
• <i>Expte. 15360/16: ORDENANZA. DESAFECTACION USO DE ESPACIO VERDE LIBRE PÚBLICO.</i>	4
APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES	22
COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	23
NOTAS INGRESADAS	23
PROYECTOS PRESENTADOS	23
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	24
• <i>Expte. 9602/02: SOLICITUD EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO.</i>	25
• <i>Expte. 14929/15: ORDENANZA. CONTENEDORES PARA RESIDUOS SECOS RECICLABLES Y HUMEDOS NO RECICLABLES</i>	25
• <i>Expte. 15317/16: ORDENANZA. PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO CREMATORIO MUNICIPAL</i>	27
• <i>Expte. 15358/16: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA EMPRESA CONSULTATIO S.A.</i>	29
• <i>Expte. 15367/16: COMUNICACION. PEDIDO DE INFORME SOBRE LICITACIONES PUBLICAS, AVISOS DE REMATES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL D.E.</i>	29
• <i>Expte. 15372/16: ORDENANZA. EMPLAZAMIENTO MONUMENTO A LA BIBLIA EN PLAZA DE ESCOBAR.</i>	30
• <i>Expte. 15373/16: ORDENANZA. RATIFICACION DECRETO DEL D.E. 980/16 SOBRE NUEVA ESCALA TARIFARIA PARA OPERADORES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.</i>	31
CIERRE DE LA SESIÓN	31

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente:— Buenos días, señores concejales. Siendo las 10:50 horas, con la presencia de la totalidad de los concejales, doy por iniciada la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA del período 2016.

Por Secretaría se dará lectura al orden del día.

Sr. Secretario: (*leyendo*):

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la **10ª SESIÓN ORDINARIA**.

2) **APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA** de la 9ª Sesión Ordinaria del 27/07/16.

3) **COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

14117/12: ORDENANZA.
REORDENAMIENTO VEHICULAR EN CALLES DE ESCOBAR
El D.E. toma conocimiento. Realiza informes y eleva los actuados a este H.C.D. por requerimiento del mismo. Continúa en las comisiones respectivas.

15123/15: COMUNICACION. MANIFIESTA DESCONTENTO DE LOS VECINOS DE LAS CALLES ENTRE RIOS, LAMADRID, PATRICIOS, RICARDO FERNANDEZ Y LA PISTA DE ING. MASCHWITZ POR EL ACCIONAR DE LA EMPRESA C & E. Se notifica la Resolución. El D.E. toma conocimiento. Vuelve a Comisión en espera de respuesta.

15314/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REPAVIMENTACION CALLE JOSE HERNANDEZ, IRUPE Y VENECIA DE ESCOBAR
El D.E. toma conocimiento. A su registro y archivo.

15316/16: ORDENANZA.
PAVIMENTACION CALLE SANTIAGO DEL ESTERO, LOS ROSALES, LOS JAZMINES, EL OMBU Y AVDA. EL DORADO DE ING. MASCHWITZ
El D.E. toma conocimiento de la Comunicación aprobada. A su registro y archivo.

15319/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. INSTALACION DE DOS TRAMPAS FLOTANTES PARA BASURA EN LOS LECHOS DE LOS ARROYOS ESCOBAR Y GARIN
El D.E. toma conocimiento. A su registro y archivo.

15320/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TOME LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA QUE LOS TRABAJOS DE ZANJEOS SE REALICEN CORRECTAMENTE
El D.E. toma conocimiento. A su registro y archivo.

15337/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. REPARACION BOCACALLES SOBRE CALLE EL DORADO Y BENITO VILLANUEVA, ING. MASCHWITZ
El D.E. toma conocimiento. A su registro y archivo.

4) **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota Nro: 3116 Autor: DIRECTORA E.E.S. Nº 19, ANGELINA GONZALEZ
REF. A ORDENANZA 4649/08

5) **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES**

Nota Nro: 3111 Autor: SRA. AZUCENA MARIA OCHOA
PAVIMENTACION CALLE SARMIENTO ENTRE ROMA Y PADRE PERNA, GARIN

Nota Nro: 3112 Autor: SRA. AZUCENA MARIA OCHOA
CARTELES DE IDENTIFICACION PARA MEJORAR TRANSITO EN GARIN

Nota Nro: 3113 Autor: SRA. AZUCENA MARIA OCHOA
JUEGOS PARA NIÑOS EN PLAZA DE GARIN

Nota Nro: 3114 Autor: EDENOR
REF. A EXPEDIENTE 15321/16

**Nota Nro: 3115 Autor: FUNDACION
TEMAIKEN**
SOLICITUD DECLARACION DE INTERES
LEGISLATIVO LA JORNADA "SOMOS
DIVERSIDAD"

**Nota Nro: 3117 Autor: SAN MARCO
BARRIO NAUTICO**
REF. A AUMENTO DE TASAS
MUNICIPALES

6) **PROYECTOS DE ORDENANZA**

**PASAN A LAS RESPECTIVAS
COMISIONES:**

15383/16: Presentado por P.J. 17 de
Octubre
ORDENANZA. REGULACION
PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO
DE DISTINCIONES.

15388/16: Presentado por Cambiemos
ORDENANZA. ADHESION AL PROYECTO
DE LEY 14828 SOBRE "PLAN
ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DE
LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

15389/16: Presentado por Proyecto
Escobar
ORDENANZA. EXIMICION PAGO DE TASAS
DE LA SEPULTURA 625, FILA 4, POZO 4,
EN CEMENTERIO DE ESCOBAR

15395/16: Presentado por Proyecto
Escobar
ORDENANZA. REGLAMENTACION
ESPACIOS RESERVADOS PARA
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

7) **PROYECTOS DE COMUNICACIÓN**

**PASAN A LAS RESPECTIVAS
COMISIONES:**

15385/16: Presentado por Frente
Renovador
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
TRABAJOS DE BACHEOS Y REPARACION

CALLE SAN MARTIN ENTRE BELIERA Y
TUCUMAN, MAQ. SAVIO.

15386/16: Presentado por Frente
Renovador
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
COLOCACION GARITA DE COLECTIVOS
EN RUTA 26 Y LOS NOGALES, ING.
MASCHWITZ

15387/16: Presentado por Frente
Renovador
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
TRABAJOS DE ILUMINACION CALLE LAS
DALIAS ENTRE EL COLIBRI Y EL
HORNERO, MAQUINISTA SAVIO

15390/16: Presentado por P.J. 17 de
Octubre
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
REPARACION DE CALLES DEL BARRIO
SAN JAVIER, GARIN

15391/16: Presentado por Cambiemos
COMUNICACION. PEDIDO DE INFORMES
SOBRE ACTOS REALIZADOS EN
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA+
5171/14 (NUMERO DE TELEFONO
GRATUITO EN CENTROS DE SALUD Y
CREACION SISTEMA INFORMATICO
SANITARIO INTEGRADO)

15392/16: Presentado por Cambiemos
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
TAREAS DE PAVIMENTACION EN CALLE
MORENO ENTRE EL DORADO Y SGO. DEL
ESTERO, MASCHWITZ

15393/16: Presentado por Cambiemos
COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E.
TAREAS DE PAVIMENTACION EN AV. EL
DORADO DESDE RUTA 26 HASTA CUZCO,
MASCHWITZ

15394/16: Presentado por Cambiemos
COMUNICACION. PEDIDO DE INFORMES
SOBRE POSIBLE LICENCIA DEL SR.
INTENDENTE

8) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

PASA A LAS RESPECTIVAS COMISIONES:

15382/16: Presentado por P.J. 17 de
Octubre

RESOLUCION. SOLICITUD DE INFORMES A LA GOBERNACION Y AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA P.B.A. REF. A PLAN DEL 274 VIVIENDAS EN MAQUINISTA SAVIO.

9) **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

9602/02: SOLICITUD EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación de proyecto de un Ordenanza.

14929/15: ORDENANZA. CONTENEDORES PARA RESIDUOS SECOS RECICLABLES Y HUMEDOS NO RECICLABLES

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones.

15317/16: ORDENANZA. PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO CREMATORIO MUNICIPAL

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación de un proyecto de Comunicación y del proyecto de Ordenanza con modificaciones y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.

15341/16: RESOLUCION. SOLICITUD CONSTRUCCION DE UNA ENTRADA Y SALIDA DE LA AUTOPISTA PANAMERICANA ENTRE BELGRANO Y LA BOTA DE ING. MASCHWITZ

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Resolución con modificaciones.

15358/16: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA EMPRESA CONSULTATIO S.A.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la anexión de documentación y la aprobación del proyecto de Ordenanza, la primera Minoría aconseja su permanencia en Comisión y la segunda Minoría aconseja

la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones.

15360/16: ORDENANZA. DESAFECTACION USO DE ESPACIO VERDE LIBRE PÚBLICO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones y por Minoría su permanencia en comisión.

15367/16: COMUNICACION. PEDIDO DE INFORME SOBRE LICITACIONES PUBLICAS, AVISOS DE REMATES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL D.E.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Comunicación.

15369/16: ORDENANZA. PROGRAMA DE INSTALACION DE DESFIBRILADORES AUTOMATICOS DENTRO DE EJIDO MUNICIPAL.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación de un proyecto de Comunicación.

15372/16: ORDENANZA. EMPLAZAMIENTO MONUMENTO A LA BIBLIA EN PLAZA DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.

15373/16: ORDENANZA. RATIFICACION DECRETO DEL D.E. 980/16 SOBRE NUEVA ESCALA TARIFARIA PARA OPERADORES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Ordenanza.

15374/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. REPARACION CALLE FELIX PAGES ENTRE LOS ANDES Y ENTRE RIOS, ING. MASCHWITZ.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación con modificaciones.

15375/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. GARITA DE SEGURIDAD EN AV. SAN MARTIN Y GNEMI, VILLA VALLIER, ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15376/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE EL JILGUERO, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15377/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE CARLOS DEL GARCIA Y LAS DALIAS, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15378/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE ILUMINACION FRENTE A LA ESCUELA 25 "JUANA P. MANSO" Y PLAZA ARTURO ILLIA, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15379/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE CARLOS DEL GARCIA E INTENDENTE LARGHI, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15380/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE MAIPU, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15381/16: RESOLUCION. SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD DE LA P.B.A. SE INCORPORA DENTRO DEL PRIMER GRUPO AL MUNICIPIO DE ESCOBAR PARA IMPLEMENTACION DEL SAME.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Resolución.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Es para proponer una moción de preferencia, para que sea tratado el expediente 15360/16 en primer término.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*
- **Expte. 15360/16:**
ORDENANZA.
DESAFECTACION USO DE ESPACIO VERDE LIBRE PÚBLICO.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones y por Minoría su permanencia en comisión.*
- *Debido a problemas técnicos con el audio, se resuelve por unanimidad pasar a un cuarto intermedio siendo las 10:54.*

Sr. Presidente:— Vamos a reanudar la sesión. En consideración el expte. 15360/16. Tiene la palabra el concejal Vila.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. Es para adelantar la posición de nuestro bloque en este expediente. Lo hemos dicho en comisión: no vamos a acompañar la aprobación de este proyecto. Nosotros creemos que todavía hay cuestiones para ver en este expediente. No hay necesidad de avanzar tan rápido, incluso lo estamos votando en primer término.

Creo que en este tipo de expedientes tenemos que ser cuidadosos, porque estamos intercambiando o vendiendo recursos que son del municipio, y lo que yo entiendo y lo que estuvimos viendo que se desprende del expediente, que es bastante difícil de leer, bastante difícil de seguir por la cantidad de compras, ventas, cesiones, la cantidad de papelería de este expediente, es difícil de seguir para saber con quién estamos haciendo esta transacción.

En el resumen que yo pude tomar del expediente, una persona compró el 15 de noviembre del año pasado, veinte días después de las elecciones, dos parcelas al lado del cementerio, dos parcelas que habían sido compradas por un remate con gente que se dio con ocho compradores. De esos ocho compradores, no todos viven; son cinco los que están firmando el boleto. Esta persona compró el 15 de noviembre de 2015 dos parcelas a 150.000 dólares, y ahora el municipio nos solicita la aprobación para intercambiar esas parcelas por otras parcelas que son propiedad de la comuna, que según las tasaciones que están en el expediente, rondarían los 480.000 dólares. Por lo tanto estaríamos intercambiando parcelas de 150.000 dólares por parcelas por valor de casi medio millón de dólares.

Sumado a eso, y que no es menor, el último contrato por el que nosotros estaríamos haciendo esta transacción es un boleto de compra—venta de una persona que dice comprar en comisión. Las compras en comisión —yo no conocía el término, después mis compañeros de bloque me interiorizaron de cómo era el tema— la compra en comisión significa que lo compra para otra persona y que después esa otra persona será la que, llegado el momento de poder escriturarse, que por el seguimiento que hay del expediente, también veo difícil que se pueda llegar a esa instancia, sería difícil en esa instancia que esa persona aparezca, por lo tanto no sabemos a quién le estamos transfiriendo las parcelas, porque la persona que compró dijo que lo está haciendo en comisión.

Y hay ejemplos de compras en comisión que pude encontrar. Fariña, el valijero que estaba preso y ahora está arrepentido, compró en comisión, lo declaró: terrenos en Mendoza. Es decir, Fariña compró terrenos en Mendoza declarando que los compraba en comisión para Lázaro Báez. Sé que no es el mejor ejemplo para dar, pero es un ejemplo a tener en cuenta, y por eso digo que tenemos que ser bastante cuidadosos cuando hacemos este tipo de transacciones con privados.

Por lo tanto, y seguramente alguno de los concejales de mi bloque que entienden más aún de la cuestión técnica van a poder explayarse más, estos son los motivos por los cuales nosotros no vamos a acompañar este expediente.

Creo que no hay un beneficio para la comuna en intercambiar parcelas que tienen valores tan disímiles, entre 150.000 dólares a casi medio millón de dólares. Y además de eso, las tasaciones que obran en el expediente, que son de inmobiliarias privadas de este partido, pero falta lo más importante que es la tasación oficial del Banco Provincia, por lo tanto, incluso podría ser mayor la diferencia. De hecho, en las mismas tasaciones hay bastantes diferencias en lo que están tasando, lo hemos dicho en comisión, por eso nuestro despacho era que permanezca en comisión para seguir estudiándolo y que salvemos estas situaciones que me parece que no son claras.

Nosotros no vamos a acompañar el despacho de la mayoría, que es aprobarlo tal cual está en el expediente en consideración. Nada más.

Sr. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Cufre.

Concejal Cufre:— En primer término, señor presidente, lo que vamos a pedir es que la votación sea nominal, y voy a tener que hacer lectura porque no recuerdo la cantidad de fojas del expediente; mi informe va a ser eminentemente técnico.

A fojas 2 y 8, con fecha 28/12/15 existen sendas notas del Director del

Cementerio, donde acredita, a raíz de la nota presentada por el interesado, la urgencia en comprar estas tierras, pero no hay ningún informe previo donde se explique cuál es la situación en que se encuentra el cementerio.

Después, a fojas 4 y 5 nos encontramos tasaciones de dos inmobiliarias privadas. En las tasaciones, lo primero que encuentro es que se está tasando la parcela 3288b y la parcela 3287, y acá la compra es por la parcela 3288b y 3288f, por lo tanto habría un inconveniente ya en cuanto a las tasaciones de los privados.

De fojas 12 a 14 nos encontramos que hay tasaciones sobre las distintas parcelas que el municipio podría llegar a permutar por estas parcelas. A fojas 15 tenemos el comparativo y la tasación oficial del municipio, donde también encontramos error en esto: el informe presentado a fojas 15 dice que se refiere a la parcela 3288b y 3288b, por lo tanto no son las mismas parcelas. Hay un error, supongo que debe ser error por tipeo de lo que corresponde por tasaciones.

A fojas 18, llamativamente encontramos una tasación de un privado, donde está definiendo que el valor de la tierra es tres dólares el metro cuadrado y, a diferencia del resto de las tasaciones de otros dos privados que se encuentran a fojas 4 y 5, donde se está definiendo que el valor del metro cuadrado de tierra es entre 6,50 y 7 dólares. En cambio, la de fojas 18 determina que es a 3 dólares. Nos encontramos que estamos canjeando seis lotes correspondientes al municipio por estas dos parcelas de tierra.

A fs. 28 el asesor letrado del municipio solicita al interesado que acredite la titularidad del dominio. A fs. 74 nos encontramos que presenta original de boleto de compra—venta con el pago del sellado de ARBA del impuesto a los sellos, poderes y un boleto, pero resulta llamativo que estos boletos —si bien se ha pagado el impuesto a los sellos— este boleto de compra—venta no está inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

La inscripción en el R.P.I. no es constitutiva del derecho, es meramente declarativa, pero el ser declarativo lo que determina es que puedan producir efectos respecto de terceros, a lo que voy a hacer un comentario posteriormente.

Por lo tanto, el señor tendría modo suficiente pero no tiene título suficiente para poder vender, precisamente porque está comprando en comisión. Nos encontramos que para acreditar la titularidad del dominio presentan en el expediente copia simple, ni siquiera copia certificada por los juzgados de los testimonios de compra—venta judicial de las dos parcelas y declaratorias de herederos de Lozano y de Bovero. Tampoco en la ordenanza tenemos determinado quién va a cubrir los gastos de las inscripciones en estas sucesiones.

Seguidamente nos encontramos a fs. 75, del 30/6/16, un original de un certificado de dominio con una cancelación hipotecaria, donde además no figuran las cancelaciones hipotecarias tanto de los juicios que figuran en ese mismo certificado de dominio de la P.B.A., de Prandi, de la Acrópolis y de Gandolfo; esto está acreditado en ambos certificados de dominio, uno a fs. 75, otro a fs. 79.

A fs. 118 y 119 nos encontramos el boleto de fecha 13/11/15, donde el Sr. Alberto Horacio Gossn compra en comisión a 155.000 dólares, de los cuales en ese boleto paga 60.000 dólares, a valor del dólar 14,20, y el resto a la escrituración, 210 días. Es comprado en remate a Gandolfo y otros sobre concurso especial. El expediente es el 15316, que tramita en el Juzgado N° 11 de San Isidro. El remate fue hecho el 27/4/05.

Los herederos de Bovero y los herederos de Lozano tienen declaratorias de herederos, una del 2011, otra del 2014, pero no están inscriptas en el registro. Vuelvo a repetir: pagó impuestos a los sellos el 18/5/16, cuando la firma del boleto fue el 13/11/15. No está inscripto el boleto en el R.P.I., entonces es lo que viene diciendo el concejal Vila: no sabemos a quién le estamos comprando, porque el problema que tenemos acá es que cuando uno compra, lo

que se está entregando son poderes y no en qué condiciones están los titulares dominiales, por lo tanto nosotros nos podríamos encontrar que ahora, comprando, cualquiera de estas personas podría tener una inhibición, por lo tanto no podría vender y el municipio se encontraría en un problema.

A fs. 121 está el complemento del boleto por 95.000 dólares, saldo de precio más posesión, o sea, vuelvo a lo mismo. Tenemos modo suficiente pero no tenemos título suficiente. Esto está tomado por una actuación notarial con una escribana pero no está inscripto, por lo tanto el Sr. Gossn lo único es que está haciendo es: acá figura como titular mientras en el otro boleto está figurando como comprador en comisión. Lo que el Sr. Gossn no está haciendo es inscribir la propiedad a su nombre, por lo tanto, todos los problemas que puedan venir de derivados de los titulares dominiales anteriores serían transferidos al municipio. Él solamente sería un pase de mano, donde el señor además ni siquiera figura en el R.P.I. como comprador, no tramita el COTI, no tramita el ITI, y además de eso ni siquiera demuestra que tiene capacidad ante la AFIP para poder comprar esta propiedad. O sea, estamos en una situación irregular y bastante flojitos de papeles.

A fs. 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 a 132, 133 y 135 figuran los poderes otorgados al Sr. Horacio Javier Gossn, Alejandro Javier Gossn, para que vendan al Sr. Horacio Alberto Gossn con pago de precios. A fs. 137 a 138 sigue existiendo la actuación notarial, pero tampoco está inscripta.

A fs. 141 a 143 nos encontramos ya con el proyecto de ordenanza. En el proyecto de ordenanza lo que nos encontramos es que invoca en sus fundamentos el decreto 9533/80 en su artículo 7 “parcelas que no tienen fines estatales”. ¿Hemos determinado que las parcelas que vamos a entregar en permuta no tienen fines estatales?

El art. 25 del mencionado decreto dice: “Podrá vender a un propietario lindero

que lo solicite”, y nosotros estamos entregando parcelas en permuta y no estamos hablando de propietario lindero. O sea, le estamos haciendo un canje por otras parcelas, por lo tanto no estaría reunido este requisito.

En el mismo proyecto de ordenanza se incluyen las parcelas 3288f, la 2775d, 2775c, 2857, y no están los antecedentes de estas parcelas para agregarlas como anexo. A fs. 147 nos encontramos con el dictamen del asesor legal del Concejo. El asesor legal del Concejo omite en su dictamen la foja 8, donde hay una tasación a 3 dólares. Informa que esto debe ser votado por mayoría de dos tercios y no hace referencia a que los títulos que ya fueron solicitados por el asesor legal de la Municipalidad están agregados en copia simple, y tampoco hace mención a la condición dominial actual, por lo tanto, tenemos un bache importante.

Hoy no sabemos si están en condiciones de vender. Hay propietarios de estos lotes que no han entregado poder al Sr. Gossn, con lo cual no sabemos si les estamos comprando a los señores o si los señores están interesados. Después mi compañero lo va a decir, creo que son seis los propietarios que no sabemos qué piensan hacer.

Tenemos un poder especial efectuado por el Sr. Gandolfo cuando Gandolfo es el que fue concursado. O sea, ¿Gandolfo, que estuvo con un concurso especial, compró la propiedad por boleto de compra—venta en su propio remate? No sabemos si estamos bien de papeles, para mí que seguimos flojitos.

No hay una escritura de compra, no se informa quién absorbe los gastos ni los gastos de lo que pueda producirse a futuro ni de los gastos que se puedan producir con respecto a las sucesiones. Tampoco existe un convenio o un proyecto de convenio con aquellos vendedores para definir si están de acuerdo o no están de acuerdo en aceptar la venta de esta propiedad y en recibir a cambio las otras propiedades.

Me parece que, sumado a eso, como dice mi compañero, falta la tasación. A ver, estamos hablando de que le vamos a

entregar tierras por 6.000.000 \$, donde tenemos una tasación de que estas tierras del cementerio salen 7.000.000, cuando tenemos un señor que compró a 2.777.000 \$.

Me parece, señor presidente, que con todas las cosas que están sucediendo, las investigaciones, con toda la gente cuestionada, con todos los actos de corrupción que hay, no me parece que sea bueno que nosotros le revoleemos la pelota de esto, aprobándolo, haciendo la vista gorda, al señor intendente y, detrás de él, al escribano mayor de gobierno de la P.B.A., porque nos vamos a encontrar en la situación de que vamos a lograr tener una posesión, probablemente volvamos a poner nichos, lápidas en esas tierras, pero nunca tengamos la titularidad dominial, con lo cual el municipio, en vez de pagar seis o siete millones de pesos, termine pagando diez, quince, no lo sabemos, porque va a haber que emprolijar todos estos títulos, si no nunca va a poder tener el dominio. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. En primer término, lo que nosotros pediríamos es que se dé lectura por secretaría del dictamen del asesor del Concejo Deliberante.

Sr. Secretario: (*leyendo*)

“Belén de Escobar, 21 de julio de 2016

Ref. : Expte. HCD N° 15.360/16

(D.E. N° 179210/15)

**Honorable Concejo
Deliberante de Escobar,**

Llegan los presentes actuados a esta Asesoría Letrada, a fin de emitir opinión legal sobre la viabilidad de la sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, de un proyecto de ORDENANZA, a través del cual se pretende Desafectar el uso de Espacio Verde y Libre Público, y

autorizar al Departamento Ejecutivo a permutar parcelas.

Para poder hacer una correcta evaluación del proyecto de ordenanza, voy a realizar en primer lugar, una reseña de lo actuado en el presente expediente en análisis:

A Fs. 3 del expediente se presenta el Sr. Horacio Alberto Gossn, y ofrece al municipio en venta dos parcelas, individualizadas catastralmente como parcela 3288b y parcela 3288f, ambas linderas con el cementerio municipal. Y además, seguidamente manifiesta que acepta bienes como pago.

A fs. 4 y 5 del expediente en análisis, surge que las parcelas ofrecidas al Municipio tendrían un valor entre dólares estadounidenses seis con cincuenta centavos (u\$s 6,50), y dólares estadounidenses siete (u\$s 7), de acuerdo a cotización realizada por dos conocidas inmobiliarias que comercializan inmuebles en nuestro partido.

A fs. 8 el director del Cementerio Municipal manifiesta la falta de espacio físico, y la imposibilidad de satisfacer la demanda de los próximos tres meses.

A fs. 9 el Director de Catastro manifiesta la necesidad de ampliar el cementerio, y aconseja permutar las parcelas ofrecidas por otras de dominio municipal, que no tienen uso específico.

A fs. 10 el oferente toma vista de las actuaciones y autoriza al Departamento Ejecutivo a ingresar a las mencionadas parcelas de su propiedad, a los fines de constatar el estado de las mismas.

A fs. 11 el subsecretario de Planificación emite opinión favorable para concretar una operación de adquisición estratégica de los terrenos ofrecidos, y permutarlos por otras parcelas de dominio municipal que no tienen uso, y de esa manera no afectar el presupuesto municipal.

A fs. 12 / 15 se encuentran las actas de la Comisión de Tasación Municipal, donde se cotizan las parcelas que intervienen en la permuta, a saber: Parcela 8, 9, y 10 respectivamente, cada una de ellas con una superficie de 2547,45 m², y precio cotizado

\$ 1.800.000 cada una, situadas en Loma Verde; Parcela 3 con una superficie de 593 m² y precio cotizado de \$ 420.000 situada en Escobar; Parcela 10 con una superficie de 470 m² precio cotizado \$ 340.000 situada en Escobar; Parcela 12 con una superficie de 455 m², precio cotizado \$340.000, situada en Escobar; todas ellas de dominio municipal; y las parcelas ofrecidas por el particular, a saber: Parcela 3288b, con una superficie de 39.362 m², precio cotizado \$ 3.786.600,00 situada en Escobar; y la Parcela 3288f con una superficie de 34.534m², precio cotizado \$3.322.170,00 también situada en Escobar.

A fs. 16/20 se encuentran adjuntas las tasaciones realizadas por inmobiliarias que tienen reconocida trayectoria en nuestro distrito.

A fs. 21 el Subsecretario de Planificación realiza un cuadro comparativo con todas las cotizaciones y luego realiza un promedio que acusa como valor de las propiedades ofrecidas por el particular en \$ 7.237.858,49; y como valor de las parcelas propuestas por el municipio para su permuta en un valor de \$ 6.612.887,5.

A fs. 28 el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad dictamina que la adquisición de las parcelas ofrecidas serían de gran utilidad y conveniencia para el municipio, que al ser linderas con el cementerio municipal, permitirían su ampliación, y además expresa que existe una diferencia de precio a favor del municipio, por lo que también desde el punto de vista económico el municipio se vería beneficiado con la concreción de la permuta. Sin perjuicio de ello, el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad aconseja que se intente al oferente a acreditar la titularidad sobre las parcelas ofrecidas en permuta, y además aconseja realizar constatación de las mismas.

A fs. 29 / 71 se encuentran las actas de comprobación, las que se acompañan con fotografías, constatando el estado de ocupación de cada una de las parcelas que intervienen en la operación.

A fs. 73 se aprecia el informe del Director General de Catastro, que versa sobre la afectación de los inmuebles municipales involucrados en la operación.

A fs. 74 el oferente vuelve a tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente, y agrega a fs. 75/ 138 la documentación requerida por la Dirección Jurídica del Municipio, entre la que se destacan: Boletos de Compra Venta, sellados de Arba, Cesión de Boleto de Compra-Venta, Testimonios de Compra, Declaratoria de herederos y certificados del registro de la propiedad inmueble, y Poder especial irrevocable.

A fs. 140 nuevamente la Dirección Jurídica del Municipio, expresa que se cumplió con lo solicitado, y que no encuentra óbice alguno para proseguir con los actuados.

A fs. 141 / 143 se encuentra el proyecto de ordenanza firmado por el intendente municipal.

Como una primera evaluación se percibe que las parcelas ofrecidas reúnen las características ideales tanto en superficie como en ubicación para poder ampliar el cementerio municipal, el cual hoy en día carece de espacio físico para poder cumplir con su función, y que a todas luces sería casi la **única oportunidad para poder ampliar el cementerio**, ya que la otra forma sería a través de expropiaciones de alguna de las fincas linderas, lo cual conllevaría un enorme gasto económico por parte de la comuna.

Que, como bien es sabido, el ARTÍCULO 7°, del DTO – LEY 9533/80, establece que *“las Municipalidades deberán disponer la venta de todos aquellos inmuebles de su dominio privado que no fueren necesarios para el cumplimiento de fines estatales. A lo que más adelante continúa diciendo que: “Las reservas fiscales cedidas al Estado en cumplimiento de normas sobre fraccionamiento solo podrán ser enajenadas en caso de justificarse la imposibilidad o inconveniencia de asignarles el destino previsto u otro compatible. En el supuesto*

*de disponerse su venta, los fondos que se obtengan deberán aplicarse prioritariamente a la adquisición de fracciones destinadas a obras o servicios de equipamiento comunitario o para espacios libres o verdes públicos”. Y, por su parte, el artículo 25° del mismo ordenamiento establece que: **Podrá efectuarse la enajenación en forma directa, con exclusión del régimen de subasta pública y previa determinación del estado ocupacional, cuando:***

*c) **Se trate de fracciones fiscales, de cualquier origen, que resulten inadecuadas por sus características para su utilización independiente”.***

Del análisis de presente expediente, resulta evidente que las parcelas ofrecidas por el municipio como contraprestación en esta operación de permuta son parcelas que difícilmente sirvan para cumplir los fines estatales establecidos en el mencionado artículo 7°, y más aún si las comparamos con las parcelas ofrecidas al municipio, linderas al cementerio, las que sí son óptimas para afectar a los fines estatales, es decir, se están canjeando parcelas que difícilmente el municipio pueda darles fines comunitarios, por otras que no solo sí poseen las características de superficies ideales para afectar a fines estatales, sino que además su ubicación es inmejorable y se trataría de una oportunidad única para poder ampliar el cementerio municipal.

En este sentido ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sobre ENAJENACIÓN NORMAS APLICABLES, en el Expediente 2405—4623/94 (Arts. 27 inc. 2, 55, 158 y 159): *“De acuerdo con la Ley Orgánica (Decreto—Ley 6769/58), la facultad de desafectar bienes del dominio público comunal, es de competencia del Concejo Deliberante. Ello resulta del análisis antes mencionado del artículo 27, inciso 2°).*

Una vez desafectado el bien, la venta debe disponerse o autorizarse por ordenanza, dado que el artículo 55 de la L.O.M. establece que es el Concejo quien

autorizará las transmisiones de los bienes municipales, y que lo hará por mayoría absoluta del total de sus miembros, así como también que estas se realizarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159°, que es el procedimiento de la enajenación.

Asimismo, el artículo 158 del mismo ordenamiento dispone que el Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a las ordenanzas que establezcan ventas, permutas o donaciones.

En consecuencia y en virtud de lo manifestado, es opinión de este Organismo Asesor que, para la eventual venta de calles públicas por parte de la municipalidad de Lincoln, deberán cumplimentarse los recaudos exigidos por los artículos 55 y concordantes de la Ley orgánica de las Municipalidades (Decreto—Ley 6769/ 58), y aplicar en cuanto fuere pertinente, las modalidades contenidas en los artículos 21 a 27 del Decreto—Ley 9533/ 80 sobre Régimen de Inmuebles del Dominio Municipal y Provincial.

Es decir que la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el dictamen citado, ha establecido cuál es el régimen jurídico que se debe aplicar a este tipo de operaciones, aunque debo aclarar que para el caso que nos ocupa, por tratarse de una permuta, se debe aplicar el artículo 56° en lugar del 55° de la LOM, lo que conlleva una mayoría especial (2/3 del total de los miembros del concejo).

En cuanto al artículo 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debe recordar que establece el procedimiento de enajenación, y en su inciso tercero, punto d), prevé la forma directa en caso de emergencia, y urgencia.

Además la misma Asesoría General de Gobierno, en otro dictamen sobre la materia, ha expresado: *“De lo actuado surge que dichos predios fueron cedidos como Reservas de Uso Público en oportunidad de producirse el fraccionamiento, mensura y división de los lotes de los que dan cuenta los planos obrantes a fojas 10 y 11. Las referidas cesiones se llevaron a cabo en*

virtud de lo dispuesto por la Ley N° 3487 y el Decreto N° 21891/49 (ver fojas 2/7). Cabe destacar que estas normas fueron derogadas por el artículo 104 del Decreto—Ley N° 8912/77 (T.O. 1987).

En el marco de colaboración ofrecido por este Organismo Asesor a las Intendencias, corresponde señalar que el artículo 60 del citado Decreto—Ley N° 8912/77, expresamente impide modificar el destino de las áreas verdes y libres públicas, salvo el caso de permutas por otros bienes de similares características que permitan satisfacer de mejor forma el destino establecido.

Es decir que en tal supuesto para la desafectación del “Uso Público” de las parcelas, sería menester la sanción de una ordenanza que expresamente prevea la permutación de dichas parcelas por otros bienes de características semejantes que —como lo exige el mencionado artículo 60— permitan satisfacer de mejor forma el destino de uso público.

Profundizando el análisis del caso, puedo afirmar que también se cumple con lo normado en el artículo 60° del Dto.— ley 8912/77 que establece: “Por ninguna razón podrá modificarse el destino de las áreas verdes y libres públicas, pues constituyen bienes del dominio público del Estado, ni desafectarse para su transferencia a entidades o personas de existencia visible o personas jurídicas públicas o privadas, ni aun para cualquier tipo de edificación, aunque sea de dominio público, que altere su destino. Todo ello salvo el caso de permuta por otros bienes de similares características que permitan satisfacer de mejor forma el destino establecido.”

Es decir que el proyecto de ordenanza adjuntado a fs. 141 / 143 por el Intendente Municipal, cumple en un todo con la normativa legal en la materia, y en sus visto y considerando se expresa sucintamente lo que aquí se ha analizado, y también se ha citado un dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires en caso análogo al de análisis.

En cuanto a su parte resolutive se observa que a través del artículo 1° se desafectan parcelas del uso de Espacio Verde y Libre Público, y que luego en el artículo 4° se procede al reemplazo de ese espacio por otro, cumpliendo con lo normado por **Decreto—Ley N° 8912/77**, el cual ya hemos analizado.

Por medio del artículo 2° del proyecto en análisis, se determinan las parcelas que el Honorable Concejo Deliberante Autoriza al Departamento Ejecutivo a permutar por las ofrecidas por el particular, con sus correctos datos catastrales e indicadores urbanísticos, y en un todo de acuerdo a la normativa aquí analizada.

En el artículo 3° del proyecto se afecta a espacio verde y uso público una superficie de una de las parcelas ofrecidas por el particular, en compensación y reemplazo por las superficies que debe ceder el oferente por otro fraccionamiento que está desarrollando, los cuales tramitan por medio de los expedientes D.E. N° 142.856/2011; 142658/2011 y 142.568/2011, en donde el oferente que posee otras parcelas, identificadas catastralmente como Circunscripción XI, parcela 2775d I, parcela 2775d; Circunscripción XI, parcela 2775c; Circunscripción XI, parcela 2857; que las mismas son linderas con la parcela 2807 de dominio público, afectada a calle. Por este fraccionamiento el aquí oferente debe ceder como espacio verde publico 980,24 m²; 1339,64 m² y 1000,34 m² respectivamente. Situación esta, que se manifiesta en el último de los considerandos del Proyecto de ordenanza.

En cuanto al artículo 5° del proyecto en análisis, hace referencia a la correspondiente afectación a calle pública como resultado del plano de mensura a tramitarse por el mencionado fraccionamiento.

Y por último en el artículo 6° del proyecto se cumple con lo normado en el ARTICULO 27° del Dto. Ley 9533/80, que

establece “*La Escribanía General de Gobierno tendrá a su cargo el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, mediante la protocolización de las actuaciones administrativas y con la sola comparecencia del adquirente, correspondiéndole también la instrumentación de la constitución del gravamen hipotecario en los casos en que se requiera tal garantía*”.

Como conclusión a lo anteriormente desarrollado, debo destacar que el proyecto de ordenanza ha sido elaborado en observancia a todas las exigencias de la normativa vigente en la materia, la cual se ha analizado en el presente dictamen, por lo que es opinión de esta Asesoría Letrada que no existe ningún impedimento de orden jurídico legal para proceder a la aprobación por parte de los Concejales miembros del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, del proyecto de ordenanza, obrante a fs. 141 / 143 del presente expediente HCD N° 15.360/16.- Así lo dictamino.

FIRMADO: Dr. Eduardo Aníbal Romero, Abogado (Asesor Letrado HCD de Escobar)”.

Sr. Presidente:— Sí, concejal Bufelli, continúe con la palabra.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Creo que realmente la preocupación del bloque Cambiemos en función de preservar la parte legal de toda la actuación, realmente nosotros la destacamos. El trabajo que se han tomado en el análisis del expediente realmente condice con la labor que se desarrolla en la comisiones. Los presentes saben que yo no soy un profesional del derecho, pero nosotros creemos que con el dictamen del asesor letrado del H.C.D. y con lo actuado en el D.E., para nosotros da cumplimiento en cuanto a lo que es la responsabilidad de este bloque y del D.E. de haber cumplido todas las normas legales.

Pero también quiero aprovechar, señor presidente, a partir de las expresiones

que han brindado algunos concejales, para poner algunas cosas en claro.

El señor Fariña, cuando estuvo preso no fue por haber comprado en comisión, si no se está discutiendo el origen de los fondos. O sea, bajo ningún punto de vista comprar en comisión significa hacer un delito. Después, no hace falta que estén todos los boletos inscriptos para poder realizar una transacción inmobiliaria, y por último, se va a escriturar después de lo que es el tracto sucesivo, en esta preocupación que tienen de quiénes son los verdaderos dueños.

Así que esto es todo, nada más, lo que nosotros queríamos expresar.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Miguel Jobe.

Concejal Jobe:— Gracias, presidente. Si me permite, le voy a solicitar que por secretaría se lea el folio 18 del expediente que estamos tratando.

Sr. Secretario: (leyendo):

“Belén de Escobar, 19 de abril de 2016
 Señor Intendente del Partido de Escobar
 Ariel Sujarchuk

Me dirijo a Ud. en referencia a la tasación solicitada, de dos fracciones de tierra linderas al Cementerio de Escobar, cuyas superficies son de 30.362 m² y de 34.534 m² y sus datos catastrales son los siguientes:

- *Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Parcelas 3288b – Partida 43122.*
- *Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Parcelas 3288f – Partida 74418.*

El valor de la tasación es de Dólares Estadounidenses Tres (U\$S 3) por metro cuadrado.

FIRMADO: Daniel Oscar Larghi (Martillero y Corredor Público, Colegio de Campana—Zárate— Libro T 1 Folio 17 N° 51)”

Concejal Jobe:— Gracias, presidente. Gracias, secretario. Tengo que felicitar a la

concejal Cufre. La verdad que ha hecho un excelente trabajo técnico y jurídico de este expediente.

En primer lugar, le quiero decir que los dictámenes de los asesores legales no son vinculantes, para los que aquí estamos sentados. Acá se toman decisiones políticas. Las decisiones políticas van, al saber y entender de cada concejal, a favor o en contra de los vecinos.

Yo comparto también lo que decía el concejal Vila. La verdad que si yo compré una tierra en comisión o no, hace ocho o nueve meses atrás, en 155.000 dólares, venir a querer venderla ahora en más de 500.000 dólares, es algo raro.

Le hice leer la tasación de la inmobiliaria Larghi porque, en primer lugar, ni el asesor legal del Concejo ni la comisión municipal de tasación incorporan la tasación de la inmobiliaria Larghi. Yo quiero decirles para los que hace poco que están viviendo en Escobar o hace poco que se dedican a la vida política o a los que no la conocen, las tres firmas inmobiliarias son reconocidas, pero cada una de ellas trabaja en un ámbito distinto.

Palermo Di Doménica tiene su fuerte en administración de propiedades. La firma Biglieri lo está haciendo con desarrollos de edificios de propiedad horizontal; también tiene que ver mucho con la compra y venta de naves industriales. Pero, sin duda alguna, quien tiene más experiencia y además creo que la inmobiliaria Larghi es la decana de las inmobiliarias en Escobar, puesto que ha comenzado su padre y su tío y ha continuado su actual titular que es Daniel Larghi, es el más serio en cuanto a la tasación de parcelas rurales. Así que a mí me merece la mayor confianza que Daniel Larghi haya tasado 3 dólares el metro, puesto que es cercano a la realidad.

Si compró a 155.000 dólares en noviembre, si uno le pone los tres dólares a los 73.896 m² que son las dos parcelas, llega a 221.688 dólares, que a un dólar de 15 \$, hoy serían 3.325.320 \$, así que ahí ya arrancamos con esa diferencia.

Además creo que, y en el peor de los casos, póngale que quieran pagárselo a 7 dólares el metro, son 7.759.080 \$. Si este municipio no tiene siete millones de pesos en efectivo, cerremos la puerta y vayámonos todos. Están recaudando un montón, esto es lo que dice el secretario de ingresos públicos, que la recaudación se ha incrementado. Yo creo que sí se incrementó, por el alza de las tasas municipales que le hemos votado la mayoría de los concejales que estamos aquí. Les hemos incrementado las tasas a las industrias y también a los barrios cerrados y también a algunos lugares donde empieza a pesar la valuación fiscal. Así que si el municipio no tiene siete millones de pesos —que es una locura porque eso no vale más de tres millones—, me parece que ya ahí arrancamos mal.

Segundo: la verdad que yo no veo una desesperación porque nos falten lugares en el cementerio local. A fs. 8 el director del cementerio de Escobar el 6 de abril nos dice que tiene solamente 200 sepulturas y que en tres meses no tiene más lugar. Falso, estuve el domingo. Yo tengo a mis padres enterrados ahí, uno hace 43 años y otro hace 4, y le puedo asegurar que lo que están haciendo es levantando las sepulturas de quienes no pagan. O sea que hay lugar en el cementerio. Entonces que nos vengan a apurar con que no hay lugar, me parece que eso también es falso.

Después le digo: los únicos que podemos comprar ese lote somos nosotros —y cuando hablo de nosotros: el municipio—, porque yo no me iría a vivir al lado de un cementerio y me parece que tampoco haría que el municipio habilite si no hace un estudio de impacto ambiental, que desde ya le digo que va a dar negativo porque las napas estarán seguramente contaminadas. No se puede habilitar un barrio, un loteo, si no tiene las condiciones que tiene que tener. Así que me parece que los únicos que podemos comprar la tierra aledaña y al precio que tiene que ser es el municipio de Escobar.

Ahora que nos vengan a decir que esto vale siete dólares el metro, estamos

haciendo mal las cosas. Como se imaginarán, estoy adelantando y fundamentando mi voto negativo a este proyecto, pero más allá de la cuestión del análisis económico, acá tenemos que ver que esto es un chino. ¿Y qué es un chino? Un chino es cuando no se entiende, y yo no entiendo si le tenemos que canjear a un señor que no es el dueño; tiene un poder, pero no tiene escritura. Tiene poder, que encima lo ha hecho en cuatro fechas distintas: 23 y 24 de mayo y 2 y 16 de junio del corriente año.

Pero además le vamos a dar como parte de pago, como si fuera un gran negocio, tres terrenos en Loma Verde que suman 7.642,85 m² en la calle Los Cerros y Los Tilos. Dos de ellos hace muy poco tiempo se lo estábamos por dar a una institución de bien público que era “Sin obstáculos”. Decidimos que quedara en comisión y la realidad es que ahora se lo vamos a dar como parte de pago, pero además le vamos a dar un plus, porque le vamos a mejorar la zonificación. Vale decir que si en esos lugares se podía antes construir una casa o una edificación de un piso, ahora el señor va a poder hacer un condominio, con lo cual todos los vecinos van a venir a decir que si le cambiaron a estos tres terrenos la zonificación “cámbienmela a mí también; ¿quién es el señor privilegiado para que le cambien la zonificación y no me perjudiquen a mí?”

Pero además, siguiendo en concordancia con este chino, yo lo que veo es que el señor en el medio del proyecto de ordenanza nos incorpora unas parcelas que son de él, que nada tienen que ver con lo que estamos tratando, y como tenía que ceder una calle y como tenía que ceder un espacio verde público, no lo cede en esas parcelas, sino que las va a ceder en las parcelas que nos va a transferir al lado del cementerio. ¿Cómo va a poner un espacio verde en algo que es mío? Que el señor tome el recaudo de ponerlo en otro lugar.

Esto la verdad que es un chino. Entonces digo: no solamente estoy en desacuerdo por lo económico, que es

totalmente desventajoso y me parece que acá estamos para defender los dineros públicos, sino también que las cosas se están haciendo mal, porque de última podríamos decir: “señores, yo les doy este terreno de este valor y ustedes me dan este de este valor”, pero mezclar otras cuestiones que nada tienen que ver con el asunto pero sí están traídas a este proyecto de ordenanza, la verdad yo no lo entiendo, y por supuesto que no lo voy a votar y mucho menos, acompañar.

Recuerdo —yo tengo unos años más que usted, con lo cual yo iba a primero superior— tenía una maestra, la Sra. Ana María Arietti de Yofre, una excelente maestra, que me enseñó a resolver los primeros problemas. Ella decía que un problema tenía un planteo, una resolución y un resultado. Si partimos de este planteo erróneo, vamos a tener una resolución errónea y el resultado va a ser falso. Algunos años más tarde entendí que a esto le llamamos sofisma. Pero en realidad es esto: se parte de una premisa equivocada, va a tener una resolución equivocada y el resultado va a ser totalmente negativo.

Así que por el momento, yo adelanto mi voto negativo a este expediente 15360. Nada más, presidente.

Sr. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Cufre.

Concejal Cufre:— Sí, señor presidente. Yo no voy a referirme a si Fariña compró en comisión o no, o si es testigo protegido; la verdad, escapa a mis consideraciones. Me voy a referir solamente a dos puntos con respecto al informe del concejal del F.P.V.

En primer término, y como dijo también el concejal Jobe, el dictamen del asesor legal no es vinculante. A veces uno actúa por acción y otras veces por omisión. En estos momentos, si nos atenemos a lo que dice el dictamen del asesor legal, estamos actuando por omisión. ¿Por qué? Porque omite expresarse con respecto a los títulos, omite hacer referencia a la foja 18 y a la foja 28, por lo tanto vuelvo a lo mismo:

estamos con que tenemos modo suficiente pero no tenemos título suficiente para la adquisición de estas tierras.

Y en segundo término, escuché que el concejal se refirió a tracto sucesivo y dijo que no había problema. No voy a dar una clase de derecho sucesorio. El tracto sucesivo no existe, lo que existe es el tracto abreviado, y con respecto a las sucesiones que estamos hablando, en este caso de Lozano y de Bovero, los tractos abreviados deben ser autorizados por el juez. Ni el juez del civil y comercial 4 ni el del civil y comercial 10 de San Isidro han autorizado la inscripción por tracto abreviado, así que ¿quién va a pagar estos gastos? ¿El municipio? Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Yo creo que una vez que hemos pasado la discusión en lo que hace al aspecto legal, nosotros estamos conformes con el informe que nos dio el asesor letrado. Es cierto que no es vinculante, pero para aquellos que no somos profesionales del derecho realmente nos termina de clarificar cuál es la visión. El derecho tiene la particularidad de que se puede ver de distintas maneras; la verdad que hay bibliotecas que fundamentan estas distintas visiones que hay.

Pero vayamos a lo estrictamente político, que es lo que a nosotros nos compete, que es la discusión. Si bien es cierto, lo político tiene que ir de la mano para que esté en el marco de la ley, creemos que con lo actuado por el D.E. y el informe del asesor letrado para nosotros está cumplimentado.

Lo que vemos es, refiriéndonos al tema de las tasaciones, realmente estas tres inmobiliarias que han tasado en el partido de Escobar son tres inmobiliarias que realmente son reconocidas por su trayectoria. Calificarlas quién es más idónea en lo que es una tasación, en la venta de inmuebles o en la construcción de torres, no está en mí. Creo que el solo hecho de que estas tres

inmobiliarias, con un nombre en el partido de Escobar, pongan el sello y den su tasación, para nosotros es suficiente porque, de última, si ellos no son idóneos contratarán a un tasador que tenga una historia, que conozca el partido de Escobar y que dé realmente la valuación que tiene que tener el metro cuadrado. Ante tener estas tres valuaciones, dos que coincidían en el metro cuadrado, no se tomó en cuenta lo que plantea la inmobiliaria Larghi, porque realmente había que tomar una decisión y había una mayoría en la cual iban coincidiendo los valores que nosotros considerábamos que eran los correctos.

Ahora, nosotros sabemos que el crecimiento poblacional que nosotros hemos tenido en el partido de Escobar realmente nos está generando problemas en el distrito. Nosotros no tenemos lugar en el cementerio de Garín; en lo que hace a Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Matheu, Belén, estamos recurriendo al cementerio de Escobar.

Es cierto lo que plantea el concejal Jobe, que realmente se está haciendo una revisión de todas aquellas deudas que se tienen para ir levantando estos cadáveres y dar el lugar que corresponde a los nuevos difuntos, pero esto es una decisión donde nosotros creemos que el partido de Escobar se va a beneficiar porque vamos a poder brindarles comodidad y en el tiempo a los familiares y a las familias que viven en el partido de Escobar, aquellos que elijan tener a sus santos difuntos en tierra, poder lograrlo.

Conjuntamente con esto, en el día de hoy también vamos a estar tratando el tema de un horno crematorio para otra instancia de las familias de Escobar que lo necesiten, pero realmente yo no creo ni pongo en duda la voluntad del D.E. en querer sacar algún tipo de ventaja. Yo creo que desde esta necesidad que nosotros venimos viendo de la realidad que nos está dando esta falta de lugar en el cementerio, es una decisión que tenemos que tomar. Por eso nosotros vamos a acompañar el proyecto del D.E. para votarlo favorablemente, señor presidente.

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Carranza.

Concejal Carranza:— Gracias, señor presidente. Es para dejar sentada la posición del bloque del Frente Renovador. Es una preocupación de todos los vecinos del partido de Escobar y también una preocupación de los concejales que integramos este bloque la falta de espacio en el cementerio de Garín.

Aquí se ha hablado de muchas cuestiones legales, que podrán tener razón o no aquellos que se han pronunciado al respecto. Nosotros entendemos que en este expediente, como bien lo dice el dictamen del asesor legal de la Municipalidad, se da cumplimiento con las leyes vigentes, con la ley 8912/77 y sus modificatorias, texto ordenado, que es la ley más conocida como ley de uso de suelo; con el decreto ley 6769/58 y sus modificatorias, texto ordenado, más conocida como Ley Orgánica de las Municipalidades, que no hay tasación oficial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, pero sí la ley autoriza a que en su lugar haya una tasación oficial de la comisión municipal de tasación, y que además están los dictámenes de distintos funcionarios de diversas áreas del Ejecutivo municipal, y sobre todo, la firma del secretario de gobierno y del intendente municipal en el proyecto de ordenanza enviado.

El municipio, de esta forma, toma la decisión de resolver este grave problema que fundamentalmente padecen los vecinos de Garín. A menudo, a distintos concejales que además de desempeñar una labor legislativa, en el caso nuestro como oposición, además la función de contralor del gobierno municipal, también está acompañado de una función social que ejerce el concejal. Y a menudo nos llaman familiares amigos, vecinos de Garín pidiéndonos que quieren que los restos de sus deudos queden en esa ciudad, y en Garín ya no hay más lugar.

Ya no hay capacidad de respuesta, y por lo que dicen los dictámenes del director

de cementerios municipales, en el de Escobar queda poco lugar. Y la pregunta es: ¿qué hacemos? Nosotros vemos que está cumplida toda la parte legal y creemos que es un camino —quizás no el mejor— pero un camino para resolver esta problemática, así que nosotros vamos a adelantar nuestro voto positivo.

Dejamos constancia de que el municipio gana un espacio por más de 73.886 m², y el particular a cambio recibe 7.642 metros, con lo cual desde el punto de vista legal en lo que marca la ley 8912 de uso del suelo, esto está cumplimentado.

Así que nosotros fundamentalmente tomamos como prioridad, siendo respetuosos de las consideraciones que hicieron los concejales de la oposición, priorizamos resolverle el problema a la gente y entendemos que para eso estamos aquí, y queda ahora, al momento de la votación en forma nominal, ver si se cumple con lo que prevé la L.O.M., que para resolver esta situación y para que la ordenanza sea aprobada tiene que tener dieciséis votos, es decir, los dos tercios del total del Concejo. Así que nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Colley y posteriormente el concejal Fontan.

Concejal Colley:— Gracias, señor presidente. Tenemos un problema acá, varios problemas: está el precio, está la desprolijidad, el problema con el que se va a encontrar la Municipalidad de Escobar cuando quiera escriturar esta tierra.

Entonces la pregunta que yo me hago y les hago a los demás concejales: si nosotros estamos votando una ordenanza que pone en juego los bienes inmuebles del municipio que nosotros tenemos que custodiar, tenemos que ser muy cuidadosos. Si nosotros como concejales tuviéramos que comprar un inmueble, entiendo que deberíamos ser cuidadosos, consultaríamos con un escribano y lo haríamos de la manera más segura posible.

Yo les pregunto a los concejales que están dispuestos a votar esta ordenanza si están dispuestos a comprar un inmueble sin título, sin el consejo de un escribano, pagando por algo que no pueden escriturar, y además tomando la tasación más alta de las tres tasaciones que tienen. Es raro.

Tenemos tres tasaciones ¿y nosotros entendemos que la correcta es la más alta para un inmueble que vamos a comprar, no para uno que vamos a vender? ¿Y luego vamos a pagar un terreno que no podemos escriturar? Me resulta extraño, por lo menos es desprolijo.

Tendríamos que ser muchísimo más cuidadosos cuando se trata de dinero ajeno, porque no es nuestro, es el dinero de los vecinos a quienes estamos representando, entonces tenemos que ser muchísimo más cuidadosos.

Ya se dijo todo, creo. Ya se trató el aspecto jurídico, hay un montón de cosas en el aspecto jurídico que no cierran, más allá del respeto que me merece el colega que emitió el dictamen, pero no coincido en absoluto. Yo no creo que el colega que emitió el dictamen estaría dispuesto a comprar un inmueble en estos términos. Me gustaría tener la opinión de un escribano, porque un escribano no va a poder escriturar esto.

Así que, yo creo que si queremos votar la compra de un inmueble, por lo menos que lo podamos escriturar, que venga con los papeles en regla y por lo menos discutamos un poco el precio. En vez de llevarnos la tasación más alta y pagar lo más caro que nos traigan, si hay tres tasaciones y no vamos a tomar la más baja ni la más alta, hagamos un promedio entre las tres tasaciones, pero no pongamos el precio más caro y no compremos si no podemos escriturar, cuando se trata de un inmueble.

Y además, para muestra, solo un botón. Acá el mismo comisionista aporta un montón de documentación que no va a servir para escriturar, y a fojas 5 poderes especiales de venta irrevocable, cuando los vendedores son doce. Así que por lo menos faltan poderes de venta. Pero aun cuando

nos traigan poderes de venta irrevocable, como bien lo dijo la concejal preopinante, la Dra. Cufre, en el medio pueden ocurrir un montón de cosas. En el medio se pueden morir vendedores, como ya se murieron dos. En el medio, cualquiera de los vendedores puede quebrar o lo pueden embargar o lo pueden inhibir.

Cuando uno va a comprar un inmueble, va a una escribanía y el escribano pide un certificado. Este certificado bloquea la matrícula por quince días, entonces uno tiene la garantía de que en esos quince días no va a entrar un embargo, no va a entrar una inhibición, no va a ocurrir nada y el comprador compra y el escribano escritura a su nombre y tiene título suficiente. Entonces, uno se va con la tranquilidad de que va a la escribanía, paga el precio y se lleva el título que se inscribe.

Acá la Municipalidad no está haciendo eso, entonces somos muy desprolijos con el dinero de la Municipalidad, pero queremos ser prolijos con ese dinero porque yo no creo que ninguno de los concejales que están aquí estaría dispuesto a comprar en estas condiciones.

Yo creo que si cualquiera de los concejales tiene que comprar un inmueble, va a una escribanía, pide que el escribano pida el certificado, quiere ver el certificado, paga e inscribe a su nombre. Me parece que si vamos a ser desprolijos con el dinero de la Municipalidad, estamos haciendo las cosas mal. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Fontán. Posteriormente, el concejal Cantero.

Concejal Fontán:— Gracias, señor presidente. Escuchando al concejal de Cambiemos, dijo que tenemos varios problemas. Vive con problemas este muchacho. Lo que el concejal Colley concretamente está planteando es que primero se escribure y después se haga la operación. La verdad es esa, esto es lo que está planteando el concejal Colley. Y a mí

me parece que el orden es otro, la prioridad que le está dando el intendente es justamente por la necesidad que tenemos ante esta situación de no tener espacio. Ya concretamente cuando dijo el concejal Carranza en el cementerio de Garín, y hoy se están trasladando difuntos o cadáveres, como quieran llamarlo, al cementerio de Escobar por este motivo.

Entonces me parece que podríamos hacer lo siguiente, concejal: le vamos llevando los difuntos a su casa hasta tanto resolvemos el tema de la escritura y después vemos cómo hacemos la operación. Lo que está ocurriendo acá... [*interrumpen otros concejales*] Estoy teniendo respeto... Ustedes le están faltando respeto a la gente, ustedes no están comprendiendo la necesidad que tenemos en el distrito porque cuando estuvimos en las reuniones, en los plenarios, lo dijo claramente el director de Catastro, porque estaban presentes. ¿Por qué no lo discutieron allí? ¿Por qué no miraron todo esto que están diciendo ahora en ese momento, cuando estuvo también el Secretario de Obras Públicas, que se habló del tema? Se callaron la boca, ahora empiezan a decir esto porque lo que menos piensan es en los vecinos. Esto es lo que están haciendo.

Sr. Presidente:— Todos hablaron con respeto, por favor, conservemos la serenidad.

Concejal Fontán:— Porque, señor presidente, pierden el eje cuando se les dice la verdad... esta gente empieza a perder el eje por eso se desubican. La realidad es la que tenemos hoy: el intendente está intentando superar esta realidad, de esta forma se presenta la oportunidad, se quiere avanzar sobre ella y como dijo en alguna expresión en algún momento el concejal Carranza, hace un tiempo: “son una máquina de impedir”. Esta es la realidad de esta gente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Hugo Cantero.

Concejal Cantero:— Gracias, compañero Cali. Señor presidente, hubo varias opiniones por este expediente y en varias ocasiones se retrotraen a distintas cuestiones. En particular, es un tema muy sensible porque seguramente todos tenemos algún familiar que debe estar en algún cementerio de la zona.

Particularmente, si uno mira las distintas versiones taquigráficas, yo en algún momento pude impulsar —veto mediante, pero impulsado al fin— la posibilidad de hacer un cementerio hace veinte años atrás, que era en la localidad de Maquinista Savio. En aquel entonces había cementerio como es ahora en Garín y en Escobar y no había en la localidad de Maquinista Savio, con el agravante que había siempre, y que hoy se sigue teniendo, de que no existe una unidad de transporte única hacia el cementerio desde la localidad de Maq. Savio, hay que tomar dos colectivos: dos de ida y dos de vuelta. Por lo tanto, era una necesidad que los familiares de la localidad pudieran tener el cementerio en dicha zona, cuando aún no estaba urbanizado o realizados los emprendimientos inmobiliarios del Maschwitz Privado y del Álamo Alto, que eran en aquella zona.

Me acuerdo de que hubo un veto del intendente Patti en aquella ocasión y siempre insistí hasta que en algún momento quedó inconcluso, digamos: nunca pudimos afectar ese inmueble. Hubo dos vetos importante que se dieron en la localidad de Maquinista Savio: la posibilidad del emplazamiento del cementerio hasta que finalmente luego se dio, y la posibilidad de un inmueble para el Registro Civil; también hubo veto en aquella ocasión, recuerdo que el presidente era el compañero Miguel Jobe.

Hoy, según lo que manifiesta el concejal Luis Carranza, no hay parcelas en Garín, vale decir que Belén de Escobar absorbe todos los difuntos del distrito de Escobar. Entonces es un tema absolutamente sensible. Uno ve la expansión que va teniendo y siempre hay que buscar más

inmuebles, ¿para qué? Precisamente para que haya más cuerpos en dicho lugar.

Ahora esto, como bien lo dijo el Concejal Jobe, es una decisión política. Aquí tenemos que expandir el cementerio, hay que agrandararlo y la decisión política es: o se compra o se permuta. Aquí lo que se está dando es una situación muy particular, que es una permuta de inmuebles sin relación económica, es decir, sin imposición económica y creo que hasta ahora no se pone un adicional económico. Obviamente que siempre es mucho mejor la compra para incorporar un activo en el erario municipal, en el activo municipal. Pero en este caso, la decisión es esta, y yo creo que hay que ser respetuoso en todo sentido de la palabra, también hay que ser respetuoso de las opiniones.

Un dictamen, en definitiva, también es una opinión y hay que ser respetuoso de la decisión y de la opinión de cualquier profesional. En este caso, el dictamen —que uno puede coincidir o no—, acá hay un disenso por lo menos de uno o dos de los concejales respecto del dictamen que hiciera nuestro Asesor Legal. A algunos les satisface a otros no, pero nunca es vinculante, siempre la decisión política está de la persona que luego levanta la mano o que adhiere o no adhiere a una decisión en particular.

En nuestro caso, el problema está, el crecimiento está, hay una decisión de exhumar o de sacar cuerpos y relocalizar nuevos cuerpos, pero el problema está. Por lo tanto, a nosotros sí nos satisface el dictamen y coincidimos en esta decisión política y por lo tanto, señor presidente, vamos a estar acompañando esta iniciativa en particular. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Gabriela Garrone.

Concejal Garrone:— Gracias, señor presidente. Comparto algunas de las cosas de mis compañeros preopinantes, otras no. Yo, de haber estado muchos años a cargo de Desarrollo Social, viví en carne propia la

necesidad de los vecinos cuando tienen que sepultar un familiar y no hay tierra, como también la desesperación de un vecino de Garín que pierde a su familiar y quiere tener a su familiar cerca, y para un vecino de Garín tener a un familiar cerca fallecido es en el cementerio de Garín, y en el cementerio de Garín ya no hay lugar absolutamente en ningún espacio.

De esta manera, este bloque sí va a acompañar esta decisión para poder darle la posibilidad a los vecinos de que tengan un espacio para poder tener a sus familiares, pero más que nada, teniendo en cuenta esto del acompañamiento, repudiar absolutamente la forma de dirigirse en este H. Cuerpo del concejal Fontán. Lo considero una falta de respeto hacia todos los vecinos, fundamentalmente a las personas que hoy están presentes y que perdieron a un familiar hace muy poquito tiempo diciendo “le voy a llevar los muertos al concejal Colley a su casa”. A mí me parece una falta de respeto, me parece un acto de violencia dirigirse de esa manera ante usted, señor presidente, en ese tono de voz. Esto es un comentario en forma personal y es un repudio que le hago al concejal Fontán personalmente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Pide la palabra la concejal María Rosa Pereyra y posteriormente el concejal Bufelli.

Concejal Pereyra:— Gracias, señor presidente. Anoche pensaba muy tarde esta madrugada sobre este expediente. Yo que tengo varios cuerpos de familiares: mi hijo, mi padre, mi madre, mis abuelos, y pensaba una frase que suena partidaria pero una frase interesante y es que “donde hay una necesidad hay un derecho”. Y cuántas charlas con compañeros que he compartido de la localidad de Garín o que te llaman preocupadamente porque vos circunstancialmente estás ocupando una banca, cómo solucionar, que quiere dejar depositado en el cementerio de Garín un familiar y lo tiene que trasladar a Escobar o que yo, que hace poco estuve trabajando por

otras razones dentro del cementerio con una obra y veía como levantaban los cuerpos aprovechando aquellos que no pagaban los parientes. Obviamente que ningún familiar quiere dejar de pagar el cementerio, sino que por razones obvias como están hoy y se encuentran, primero es llevar el pan a su casa y luego pagar las tasas municipales. Y cómo se aprovechaba desde la Dirección obviamente para blanquear esos lugares y volver a rescatarlos.

Yo hablaba con el director y me decía “ya tengo un lugar muy reducido así que constantemente tenemos que estar detectando quién no paga como para poder levantar la sepultura”. Yo pensaba cuánto dolor sienten aquellos familiares que jamás quisieran que esas sepulturas se levantaran. Y también pensaba en todo lo que habíamos hablado en comisión, que si era un sobreprecio que se estaba cambiando de tierras, otro concejal decía para eso expropiamos, y yo decía expropiar a aquel que vende, ¿por qué tomar a la fuerza al que vende? ¿Por qué no negociar? ¿Por qué no charlar? ¿Por qué no llegar a un acuerdo?

Y todo lo que pensaba que quise comentárselo en voz alta con todo el respeto que se merecen todos los concejales y cada uno tiene su punto de vista, yo decía: yo creo que el intendente lo que quiso hacer es donde hay una necesidad hay un derecho. Todo ciudadano tiene el derecho de poder llevar a su lugar, a que descansa en paz a su familiar, su padre, su madre, su hija, su abuelo, su abuela, su tía. No tener el lugar para eso es lo peor que le puede pasar a alguien que está perdiendo un familiar, por lo menos dejarlo descansar en un lugar tranquilo. Yo les aseguro que la gente de Garín lo que sufre porque no encuentra tierra y porque lo tiene que trasladar, “porque yo soy abuela y ¿cómo voy a ir hasta Escobar? Porque apenas puede caminar y falleció mi marido”. Estoy hablando de esas circunstancias, que no es para reírse, de decir “¿cómo hago para llegar? porque con mi jubilación no me da y yo quiero ir todos los días porque mi marido que estuvo cuarenta años conmigo...” Bueno, a la

conclusión que llegué es que el lugar obviamente se necesita. Y ahí hablamos si se negoció bien o mal, por lo que escuché de lo que hablaron otros concejales, que respeto su opinión.

Muchas veces no se puede negociar bien cuando es la única tierra que hay. Muchas veces uno negocia bien cuando la otra parte está predispuesta para negociar y no da lugar, y donde hay una necesidad hay un derecho, hoy se lo dije. A veces la necesidad tiene cara de hereje y la necesidad de los ciudadanos es tener un pedazo más de tierra para poner los restos de los ciudadanos.

Por eso mismo y como se adelantó la compañera del bloque, la concejal Gabriela, le comentó que la disposición de este bloque es acompañar. Les voy a decir de mi parte obviamente, donde hay una necesidad hay un derecho, así que yo voy a apostar porque esas tierras sean el derecho de todos los ciudadanos de poner los restos de sus familiares. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Realmente el concejal Colley trae a colación una instancia que entre particulares es la que da la fe de que se puede realizar una operación inmobiliaria, que es el escribano.

En realidad, nosotros con esta ordenanza lo que estamos autorizando es la operación, pero la Escribanía General de Gobierno es la que va a analizar los títulos. El verdadero titular de esta tierra es la P.B.A., entonces en este análisis de título que va a hacer la E.G.G. —en el caso entre particulares lo realizaría el escribano— es la que va a profundizar si realmente los títulos que están presentando para esta operación están en condiciones para ser realizada.

Si el Escribano General de Gobierno objeta, se deshace la operación, pero no nos olvidemos de que quien analiza nuestras acciones es también el Tribunal de Cuentas. O sea que nosotros en este caso lo que

estamos haciendo es una autorización a la E.G.G. para que profundice y analice estos títulos, en la tranquilidad de que si, como plantean los concejales de Cambiemos, no reúnen las condiciones de poder realizarse, es una operación que no se va a realizar.

En este momento nosotros no estamos haciendo ningún tipo de operación. Con la ordenanza estamos autorizando a que la E.G.G. tome cartas en el asunto y que analice los títulos.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Fontán y posteriormente el concejal Jobe.

Concejal Fontán:— Gracias, señor presidente. Se hizo referencia a mi persona. Si falté el respeto, pido disculpas; espero sean aceptadas, sobre todo por la concejal Garrone.

Lo que quiero decir es que uno realmente, después de escuchar tantas excusas, porque yo las interpreté de esta manera, señor presidente, como excusas, y que no se plantea la necesidad concreta, que es un poco lo que ha expresado la compañera María Rosa Pereyra, que es lo que quiere y nos está pidiendo el intendente. Entonces, pensar en los vecinos para mí es lo primordial, para eso estamos, a ellos representamos.

La concejal Garrone habla de que fui agresivo, y yo creo que acá hay muchas formas de interpretar la agresión. Yo también interpreto la agresión con decisiones políticas que se toman, como hace Cambiemos, el gobierno que tenemos nacional y provincial, con estas medidas, aumentos, despidos, tarifazos. Para mí eso también es agresión. Así que reiterando disculpas, nada más.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jobe.

Concejal Jobe:— Gracias, presidente. Dos cuestiones. Acá se habla mucho de la falta de espacio del cementerio de Garín, lo cual es cierto, pero también es cierto que en el

perímetro de la manzana donde está el cementerio de Garín —si mal no recuerdo— hay dos o tres propiedades que habría que tomar la decisión también política de decirles a esos propietarios, de comprarles, enajenarles, permutarles esos lugares para poder ampliar el cementerio de Garín.

Yo creo que son decisiones políticas y me parece que esto haría, porque además ha sido el planteo de la mayoría de los concejales de Garín, que pudieran los fallecidos de Garín ser enterrados en el cementerio de Garín. No es mucho espacio, pero yo creo que si se hace algo adecuado, podríamos hacerlo, para que el cementerio de Garín sea ampliado.

La segunda cuestión que yo había obviado, los tres terrenos de Loma Verde, yo en su momento dije, uno de los motivos que dije que por qué no se lo deberíamos dar a esa organización “Sin obstáculos”, es porque esos terrenos están bajo la ley nacional 12913, que es de seguridad nacional. Esa ley, si bien antigua, del año 44, hace que para cualquier decisión que se quiera tomar en esos terrenos hay que solicitar la autorización, que en este caso sería del Ministerio de Defensa de la nación. Yo veo que no es tenido en cuenta este tema.

Por otro lado, yo lo que veo es que una vez que esta ordenanza avance y que tenga los votos que requiere la ley, que son dieciséis, se sancione y sea promulgada por el intendente, yo veo que a quien el Sr. Martín Gossn le venda va a tener, mediante esta ordenanza, la escritura inmediata de tres terrenos en Loma Verde, un terreno en Ingeniero Maschwitz y dos terrenos en Belén de Escobar, y nosotros —el municipio— vamos a estar a la espera de ver si estos 73.896 metros los tienen efectivamente, si son poseedores los dueños que dicen serlo.

Así que vuelvo a reiterarle lo que le dije al principio: es un negocio chino. Le estamos dando algo que sirve y nos están dando algo que a lo mejor puede servir. Así que esto es para aportar un dato más a por qué no voy a votar este proyecto. Gracias, presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Reitero: lo que nosotros estamos es autorizando a la escribanía general de gobierno a que analice la escritura. Ante cualquier inconveniente que la E.G.G., que es quien rige la titularidad de esta tierra de la P.B.A. en los entes, en lo que hace a las municipalidades, esto no se va a realizar. Tampoco comparto las expresiones del concejal Jobe que la escrituración va a ser en conjunto.

En ningún momento se va a escriturar la tierra municipal hasta que no tengamos claro qué es lo que expresa la escribanía general de gobierno. En ese mismo acto es donde se van a realizar las respectivas escrituras.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Por secretaría se dará votación nominal al despacho de mayoría.

Concejal Jobe:— Señor presidente. No me puede quedar con... Si me permite, ¿puede ser?

Sr. Presidente:— Porque es usted le voy a dar la palabra.

- *Dialoga el señor presidente con la concejal Pierotti.*

Concejal Jobe:— Muchas gracias por el concepto, presidente. Nos vamos a comprar doble problema porque el tenedor de la ordenanza va a decir “mire, las tierras son municipales, las que me dan; está hecha la ordenanza, ¿por qué no me la van a escriturar?”

Con respecto a lo que habla la ordenanza, es que la tierra que nos dan como parte de pago tiene que ser analizada por la escribanía general de gobierno, pero las otras son títulos que son propios del municipio. Así que me parece que es un

poco para aclararle nada más al concejal Bufelli. Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente:— Se tomará votación nominal del despacho por mayoría.

- *Por secretaría se toma votación nominal y el despacho es aprobado por diecisiete votos afirmativos y siete negativos.*
- *Detalle de la votación:*

ALBORNOZ: negativo
 APES: afirmativo
 BUFELLI: afirmativo
 CALI: afirmativo
 CANTERO: afirmativo
 CARRANZA: afirmativo
 COLLEY: negativo
 CUFRE: negativo
 DECLERK: afirmativo
 DÍAZ: afirmativo
 DURAN: afirmativo
 ESPINOZA: afirmativo
 ESQUIVEL: afirmativo
 FLAMENCO: afirmativo
 FONTAN: afirmativo
 GAITAN: afirmativo
 GARRONE: afirmativo
 JOBE: negativo
 PALOMINO: negativo
 PEREYRA: afirmativo
 PÉREZ: afirmativo
 PIEROTTI: negativo
 REY: afirmativo
 VILA: negativo

APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Sr. Presidente:— En consideración el punto 2) Aprobación versión taquigráfica de la 9ª Sesión Ordinaria del 27/7/16.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Gaitan.

Concejal Gaitan:— Pido autorización para retirarme, señor presidente, viendo que no peligrará el quórum.

Sr. Presidente:— Otorgado.

- *Se retira la concejal Gaitan, con lo cual son veintitrés los concejales presentes.*

COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. Presidente:— En consideración el punto 3) Comunicaciones del D.E.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia, los expedientes de este punto pasan al archivo o a las respectivas comisiones.

NOTAS INGRESADAS

Sr. Presidente:— En consideración el punto 4) Comunicaciones Oficiales. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Solicito que la nota 3116 se adjunte al expediente 12655/08.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consideración el punto 5) Peticiones o Asuntos Particulares. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Solicito que con las notas 3111, 3112, 3113, 3115 y 3117 se conforme expediente con cada una de ellas, y que la 3114 se adjunte al expte. 15321/16.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*

PROYECTOS PRESENTADOS

Sr. Presidente:— En consideración el punto 6) Proyectos de Ordenanza.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia, los expedientes de este punto pasan a las respectivas comisiones.

En consideración el punto 7) Proyectos de Comunicación.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia, los expedientes de este punto pasan a las comisiones respectivas.

En consideración el punto 8) Proyectos de Resolución.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia, el expediente de este punto pasa a las respectivas comisiones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. Presidente:— En consideración el punto 9) Expedientes con despacho de comisión.
Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Solicito que se traten en conjunto los expedientes que tienen despacho por unanimidad, con excepción del expte. 15373/16.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:— Por secretaría se dará lectura a las carátulas de los expedientes con despacho unánime.

Sr. Secretario: (*leyendo*):

15341/16: RESOLUCION. SOLICITUD CONSTRUCCION DE UNA ENTRADA Y SALIDA DE LA AUTOPISTA PANAMERICANA ENTRE BELGRANO Y LA BOTA DE ING. MASCHWITZ
Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Resolución con modificaciones.

15369/16: ORDENANZA. PROGRAMA DE INSTALACION DE DESFIBRILADORES AUTOMATICOS DENTRO DE EJIDO MUNICIPAL.
Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación de un proyecto de Comunicación.

15374/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. REPARACION CALLE FELIX PAGES ENTRE LOS ANDES Y ENTRE RIOS, ING. MASCHWITZ.
Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación con modificaciones.

15375/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. GARITA DE SEGURIDAD EN AV. SAN MARTIN Y GNEMI, VILLA VALLIER, ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15376/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE EL JILGUERO, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15377/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE CARLOS DEL GARCIA Y LAS DALIAS, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15378/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE ILUMINACION FRENTE A LA ESCUELA 25 "JUANA P. MANSO" Y PLAZA ARTURO ILLIA, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15379/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE CARLOS DEL GARCIA E INTENDENTE LARGHI, MAQ. SAVIO.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15380/16: COMUNICACION. SOLICITUD AL D.E. TRABAJOS DE BACHEO Y REPARACION CALLE MAIPU, MAQ. SAVIO.
Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Comunicación.

15381/16: RESOLUCION. SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD DE LA P.B.A. SE INCORPORA DENTRO DEL PRIMER GRUPO AL MUNICIPIO DE ESCOBAR PARA IMPLEMENTACION DEL SAME.
Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Resolución.

Sr. Presidente:— En consideración los despachos de los expedientes cuyas carátulas fueron leídas por secretaría.

- *Son aprobados por unanimidad.*
- **Expte. 9602/02: SOLICITUD EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO.**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación de proyecto de un Ordenanza.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Carranza.

Concejal Carranza:— Gracias, señor presidente. Para solicitar que el expediente permanezca en comisión.

Sr. Presidente:— En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 14929/15: ORDENANZA. CONTENEDORES PARA RESIDUOS SECOS RECICLABLES Y HUMEDOS NO RECICLABLES**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Vila.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de autoría de este bloque

que ya hace más de un año que está en comisión, desde el 17 de marzo de 2015.

Lo que estamos solicitando con esta ordenanza es el emplazamiento de contenedores diferenciados de residuos reciclables, los residuos secos que pueden ser recuperados. Lo que estamos pidiendo y queremos sancionar es que se instalen en seis puntos del distrito, que en este caso se plantea en dos etapas.

En una primera etapa de los seis puntos del distrito son plazas de la localidad de Belén de Escobar y establece una segunda etapa en la que estos contenedores se instalarían en dependencias municipales y principales espacios públicos de las localidades del distrito.

También que se realicen campañas de concientización sobre la separación de residuos, que es un tema fundamental que tenemos, por el cual tenemos que empezar a legislar en este Concejo.

Este proyecto llegó a esta sesión con un despacho mayoritario de que quede en comisión, y nuestro despacho de “la máquina de impedir” es que se pueda avanzar en un proyecto que vaya pensando en el planeta que le vamos a dejar a nuestros hijos. Yo todavía no tengo hijos, pero sí tengo muchos sobrinos y espero tener hijos pronto, y quiero dejar un planeta lo más sano posible.

Seguramente van a solicitar que se lea el dictamen que vino desde el D.E., que es la argumentación por la cual este expediente queda en comisión, pero voy a explicar cuáles fueron los argumentos. Los argumentos que esgrimen es que, por ejemplo, el proyecto de ordenanza en uno de sus considerandos habla de una estadística del 2004, en la que se enterraban 0,83 kilogramos por habitante por día de residuos, y que es una estadística desactualizada porque es del 2004, y que la última estadística más actualizada habla de un 1,5 o 1,3, por lo tanto la situación empeoró. Con más razón tenemos que empezar a avanzar en este tipo de situaciones.

Sinceramente no veo cuál es el motivo por el que tenemos que dejarlo en comisión. Se ha hablado de costos también en la comisión, que hay que tener en cuenta los costos que esto va a traer.

Se acaba de aprobar por mayoría —nosotros no lo acompañamos— la autorización o la permuta de terrenos en los que el municipio está perdiendo más de 300.000 dólares y no hubo problema. Entonces, nosotros simplemente pedimos instalar seis contenedores plásticos en seis plazas para poder empezar a dividir los residuos que estamos enterrando.

Veremos cómo va la votación, no me quiero adelantar, pero está claro que para eso estamos acá y las votaciones se hacen en el recinto, más allá de lo que haya sucedido en la comisión.

Nosotros, obviamente, si se pone en consideración el despacho de la mayoría que dice que este expte. permanezca en comisión, no lo vamos a acompañar, porque nuestro despacho es que se pueda aprobar y es el despacho de minoría. Nada más.

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. En primera instancia —y esto lo habíamos conversado nosotros en el plenario de comisiones—, nosotros compartimos la preocupación por el medio ambiente, pero creemos que no podemos comenzar poniendo contenedores para reciclar cuando todavía no empezamos una campaña de concientización.

Yo creo que el trabajo de ecología es un trabajo donde la sociedad tiene que tomar conciencia de cómo estamos agrediendo al planeta y si realmente queremos preservar esta calidad de vida que tenemos hoy. Por eso lo que nosotros planteábamos de dejarlo en comisión, porque también veníamos trabajando con el D.E., un trabajo de concientización, fundamentalmente en el tema de las escuelas.

Yo creo que nosotros tenemos que tratar, a partir de los jóvenes, a partir de los

niños, cómo vamos creando esos polos de reciclado, para que realmente vayamos tomando conciencia de lo que es la problemática de los residuos domiciliarios.

Y la verdad —y esto me lo hacía recordar recién el compañero Cantero— la diferencia de lo que es la basura por habitante, y esto está directamente relacionado, señor presidente, a que en la última década hubo un gobierno que realmente apuntó al consumo y que le dio poder adquisitivo a la clase media, a los trabajadores y a las familias más humildes.

Señor presidente, si nosotros seguimos con esta política económica, no vamos a tener problema, porque cada vez se está comprando menos. Pero pensando realmente que más allá de la cantidad de residuos que genere cada una de las familias, si no que esto hace al medio ambiente y a nuestra calidad de vida, nosotros se lo hemos propuesto a los concejales de Cambiemos, trabajar particularmente sobre este proyecto para ver primero, cuando hagamos el lanzamiento o hagamos en todo el partido de Escobar, porque esto de que sea en Belén, yo no creo que haya localidades de primera o de segunda o de tercera. Nosotros tenemos que avanzar en una ordenanza que tiene que ser para todo el distrito, y a partir de ahí ver cómo podemos ir compaginándolo, cómo podemos acercar lo que en el D.E. también están trabajando.

Nosotros compartimos la preocupación de Cambiemos por el medio ambiente, también es parte de nuestra preocupación, y en el trabajo de las comisiones creo que a futuro prontamente vamos a tener el despacho.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Vila.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. Lo dije en mi primera intervención. El artículo 2 contempla una segunda etapa en la que se instalaría en todos los distritos. Le voy a solicitar que por secretaría se lea el artículo 3 del proyecto de ordenanza.

Sr. Secretario: (leyendo)

“**Artículo 3º:** Realícense campañas de concientización y educación respecto a la separación de residuos, tanto en la vía pública como así también en los establecimientos educativos del partido de Escobar”.

Concejal Vila:— Bueno, está contemplado en la ordenanza y coincidimos en que es importante la concientización, por eso el artículo 3 es fundamental, porque los seis contenedores de residuos no nos van a cambiar el distrito. Seguramente van a permitir que podamos dar el ejemplo y podamos realizar las campañas de concientización necesarias y es a eso adonde apuntamos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. En consideración el despacho de mayoría.

- *Aprobado por mayoría.*
- **Expte. 15317/16:**
ORDENANZA. PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO CREMATORIO MUNICIPAL
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación de un proyecto de Comunicación y del proyecto de Ordenanza con modificaciones y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Jobe.

Concejal Jobe:— Gracias, presidente. Bueno, tal como lo han manifestado los presidentes de bloque en labor parlamentaria, este expediente que tenía despacho favorable al dictamen que yo había hecho, de votar una comunicación y un proyecto de ordenanza en el mismo orden,

va a ser votado en forma negativa. Pero no por ello quiero dejar de hablar, porque creo que en primer lugar el tema de votar el proyecto que viene del D.E. es involucrar a los concejales en la construcción de un crematorio, cuando claramente mediante la ordenanza 2073/96 nos autoriza dice: “Artículo 1º: Dispóngase la construcción de un crematorio en el cementerio municipal de Belén de Escobar. Artículo 2º: Los gastos que demande la concreción de la presente ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. Artículo 3º: De forma.”

Yo no veo por qué este Concejo tiene que votar algo que ya tiene la herramienta legal el D.E. Por ello en el proyecto de comunicación le agregaba también la instalación de una cámara refrigerada para la preservación de por lo menos diez cuerpos y la construcción de una sala velatoria municipal.

Esto, lo de la cámara refrigerada fue una inquietud planteada por el concejal Bufelli y la verdad que, investigando y hablando con la gente que está un poco en el tema, evidentemente quizás no haga falta un horno sino dos porque a veces los hornos se rompen y si hay una decisión de los familiares de una cremación esto hace que tiene que haber una cámara refrigerada.

Y, por otro lugar, la ordenanza que reglamenta claramente cuáles son los pasos para la cremación de cadáveres o restos humanos, que esto en la ordenanza que viene del D.E., no lo contempla. No contempla restos humanos, solamente cadáveres. De todas formas, yo quiero hacer la salvedad porque cuando uno empieza a investigar este tema y empieza a ver otros casos, tengamos mucho cuidado con que sea el municipio de Escobar el que vaya a operar en el horno crematorio.

Hay un caso específico en Chascomús, donde se le imputa al municipio la responsabilidad de hechos graves ocurridos en el crematorio de esa citada localidad. Ya ha tomado parte la fiscalía descentralizada N° 9 de Chascomús. Evidentemente, y esto aunque suene tétrico

decirlo, hubo una cremación de un cuerpo que no era tal y cuando fueron a revisar las cámaras, evidentemente estaba el cuerpo del que dicen haber sido cremado. O sea, hay una responsabilidad jurídica tan grande en el municipio que yo quiero hacer esta salvedad. Si el municipio va a concesionar esto, que por favor tome todos los recaudos legales habidos y por haber, para que cualquier cuestión jurídica no tenga que ver y no tenga que ir contra el estado municipal, que en definitiva va a ser contra todos los contribuyentes del distrito. Me parece que esto no es un tema menor por eso hago esta salvedad y por eso decía que hice esta comunicación y este proyecto de ordenanza, donde claramente están todos los pasos a seguir y toda la documentación y todos los responsables que tengan que ver con la reglamentación para la cremación.

Así que estimo que usted lo va a poner a consideración y va a ser votado negativamente, pero no obstante yo tengo el derecho de hablar, de explayarme y después cada uno tendrá que hacerse responsable de las cuestiones que tengan a futuro este tema del horno crematorio y la reglamentación que existe o que va a existir en el cementerio de Escobar y a través del D.E. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Vila y posteriormente el concejal Bufelli.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. Es para adelantar que nosotros, el bloque Cambiemos, va a votar afirmativamente el despacho de mayoría, que es el que establece la aprobación de un proyecto de comunicación y de una ordenanza, tal cual lo hicimos en la comisión, que es el proyecto al cual hacía referencia el concejal Jobe. Nada más.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. En primera instancia, creo que lo que queda en

claro es que la voluntad del Concejo Deliberante es la necesidad de tener un horno crematorio, más allá de los matices que tenemos por la mayoría y por la minoría.

Realmente, o un proyecto de comunicación o la modificatoria de la ordenanza, estamos hablando de una decisión favorable, después estamos discutiendo los caminos de la ordenanza.

Cuando conversamos con el subsecretario de obras públicas, el Arq. De Pascale, él nos expresó la firmeza del D.E. de que bajo ningún punto de vista el D.E. se va a hacer cargo de la construcción y del manejo del horno. No es voluntad del D.E. que esto quede en la administración de la Municipalidad, porque —como bien lo expresó el concejal Jobe— lo que dice la jurisprudencia es que la problemática judicial que da este tipo de emprendimientos es muy grande y que ser juez y parte no es lo más conveniente. Creemos que esto tiene que ser concesionado y, a partir de ahí, tiene que agudizar el control el municipio de cómo es el manejo de este horno.

Creemos que en el pliego de licitación es donde se van a contemplar todos los alcances de lo que tendría que tener el tema del horno, porque esta es la esencia. El D.E. lo que está buscando es la autorización del Concejo para poder llamar a una licitación.

Creemos también —y esto lo hemos expresado en comisión— que va a ser muy difícil que podamos conseguir la inversión de un grupo técnico para la construcción de este horno. Demanda una inversión muy grande; es muy doloroso esto, pero aquel que analiza el tema de la inversión lo hace a partir de una tasa interna de retorno, que es cuando recupera el capital invertido más los intereses del mismo, y la verdad que con la cantidad de población que tiene Escobar —estaríamos rondando los 300.000 habitantes—, el porcentaje de fallecimientos que tenemos en nuestro distrito realmente no es viable para hacer la construcción de un horno crematorio, más teniendo en San Isidro, Pilar, Campana, que brindan este tipo de servicios.

Pero hay una necesidad de la comunidad, se lo han expresado al compañero intendente y queremos ver si realmente hay un grupo económico que esté en condiciones de poder hacerse cargo de esta inversión con todos los recaudos legales que esto significa es lo que esta ordenanza está permitiendo, pero bajo ningún punto de vista el D.E. se va a hacer cargo de la construcción y menos de la administración de este horno.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. En consideración el despacho de la mayoría.

- *Denegado.*

Sr. Presidente:— En consideración el despacho de la minoría.

- *Aprobado por mayoría.*
- **Expte. 15358/16:**
ORDENANZA.
CONVALIDACION
CONVENIO ENTRE
MUNICIPALIDAD DE
ESCOBAR Y LA EMPRESA
CONSULTATIO S.A.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la anexión de documentación y la aprobación del proyecto de Ordenanza, la primera Minoría aconseja su permanencia en Comisión y la segunda Minoría aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones.*

Sr. Presidente:— En consideración el despacho de mayoría.

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 15367/16:**
COMUNICACION. PEDIDO
DE INFORME SOBRE
LICITACIONES PUBLICAS,
AVISOS DE REMATES,
DECRETOS Y
RESOLUCIONES DEL D.E.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Comunicación.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Vila.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de autoría de este bloque, que presentamos hace más de un mes, que ya pasó por dos plenarios de comisión y por una sesión. En la sesión pasada este proyecto quedó en comisión porque algunos de los argumentos esgrimidos fue que debían seguir estudiándolo. Quisiera que por secretaría se lea el proyecto de comunicación.

Sr. Secretario: *(leyendo)*

“Artículo 1º: Se solicita al D.E. eleve al H.C.D. copias e informes acerca de los actos que se detallan a continuación, desde el día 10 de diciembre de 2015 hasta el día de la fecha:

- Licitaciones públicas;*
- Avisos de remate;*
- Decretos del Departamento Ejecutivo;*
- Resoluciones del Departamento Ejecutivo.*

Artículo 2º: De forma”.

Concejal Vila:— Gracias, señor presidente. La fundamentación está bastante clara en los considerandos. Esto no es un capricho, es lo que establece la L.O.M., es información pública a la que deberíamos tener fácil acceso.

Este tipo de información de actos de gobierno debería estar publicada en el

boletín oficial, que como supimos por parte de los miembros informantes del Ejecutivo en sesiones pasadas, el boletín no está confeccionado.

También la ley establece que esta información debería estar publicada en la página web del municipio, información que no está publicada, por lo tanto lo que nosotros solicitamos es que el Ejecutivo nos informe qué actos de gobierno está llevando adelante y cómo está administrando los recursos, porque lo establece la ley, no porque es un capricho de Cambiemos.

Pero no solo eso; también lo dice el intendente. Yo les voy a leer —si me permiten— la versión taquigráfica de la primera sesión ordinaria del 6 de abril del 2016. No les voy a leer todo, pero sí hay un fragmento que me parece interesante. Estas eran las palabras del intendente Ariel Sujarchuk, que decía: *“Nosotros hemos firmado también convenios con la fundación Confianza Pública. Queremos ser controlados, incluso por fuerzas opositoras al partido que a mí me trajo al gobierno. Se tiene que garantizar que todos los actos de este gobierno, las contrataciones, las licitaciones sean revisadas, además de este Concejo, por los órganos de control y el Tribunal de Cuentas”*.

Creo que está claro. Entiendo que si estas son las palabras y después los concejales que responden los mandamientos del intendente votan en contra un pedido de informes que solicita esta información, cuando el intendente está pidiendo ser controlado y diciendo que todos los actos de gobierno deben ser públicos y que esto se debe garantizar, evidentemente el intendente no estaba diciendo la verdad con estas palabras.

Por lo tanto me imagino y quiero creer que vamos a poder avanzar en este tipo de comunicaciones, que lo que hacen es avanzar en la transparencia. Que se dice mucho de la transparencia pero evidentemente poco se hace, porque no es el primer pedido de informes que no prospera en este recinto.

Por lo tanto, lo que vamos a votar nosotros es el despacho de la minoría de que se apruebe y no vamos a acompañar el despacho de la mayoría de que permanezca en comisión.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. En primera instancia creo que el D.E., como este Concejo Deliberante, es respetuoso de las leyes. Lo que nosotros estamos planteando es un proyecto de comunicación. En realidad lo que el D.E. está apuntando es a la L.O.M. y los Sres. Concejales van a estar en condiciones de poder analizar la acción de gobierno y todos los decretos en la rendición de cuentas que nosotros tengamos en tiempo y forma, ya que cumplir con la ley vamos a cumplir y van a tener todos los elementos, como marca la carta orgánica municipal en la rendición de cuentas nosotros vamos a brindar toda la información que los señores concejales necesiten de la acción de gobierno. Nada más.

Sr. Presidente:— Gracias, concejal. En consideración el despacho de la mayoría.

- *Aprobado por mayoría.*
- **Expte. 15372/16:**
ORDENANZA.
EMPLAZAMIENTO
MONUMENTO A LA BIBLIA
EN PLAZA DE ESCOBAR.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en comisión y por Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.*

Sr. Presidente:— En consideración el despacho de mayoría.

CIERRE DE LA SESIÓN

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 15373/16:**
ORDENANZA.
RATIFICACION DECRETO
DEL D.E. 980/16 SOBRE
NUEVA ESCALA TARIFARIA
PARA OPERADORES DE
TRANSPORTE PUBLICO DE
PASAJEROS.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Ordenanza.*

Sr. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. En reunión de la comisión de Transporte y analizando la problemática de transporte en Escobar, volvimos a tener en cuenta esta ordenanza y lo que vamos a solicitar es que este expte. vuelva a comisión.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia, el expediente vuelve a comisión.

Sr. Presidente:— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:07 horas, doy por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha.

*FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de Informática y Taquigrafía)
Jorge A. Cali (Presidente) - Luis Balbi
(Secretario Legislativo)*